Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Biotecnología Avanzada por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600295
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biotecnología Avanzada por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:
- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==	PÁGINA	1/8

PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La web publica los requisitos de acceso y toda la información administrativa necesaria tanto para el acceso y matrícula como para la tramitación de la defensa de la tesis. Se publican la financiación de las líneas de investigación. También se encuentra información relativa al SGC.

La Universidad de Málaga ha dispuesto una estructura única para todas las páginas web de los programas de doctorado, que permite consultar la información en español y en inglés. Concretamente para este PD no aparece información relacionada en inglés, tan solo información genérica y no centrada en el PD. Esta información es imprescindible al ser el inglés uno de los idiomas en los que se imparte el PD.

Hay algunos aspectos en los que se debe mejorar la información: Siguen apareciendo en la web 21 competencias, mientras que la memoria incluye solo 14. Los CVs de los profesores no están disponibles, en ambos casos se alega haber pasado la información al técnico correspondiente, pero lo cierto es que esa información no aparece, por tanto debe ser objeto de seguimiento.

Se trata por tanto de una información incompleta. El autoinforme se achacan estas deficiencias a la falta de apoyo administrativo.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución

Recomendaciones:

- Se recomienda completar y actualizar la información de los CVs de los profesores.
- Se recomienda incluir información específica del PD en inglés .
- Se recomienda actualizar la tabla de competencias.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El sistema de calidad está implantado y recoge algunas de las recomendaciones previas, en cuanto a difusión de indicadores y resultados, mecanismos de seguimiento, etc. La comisión de calidad ha mantenido diferentes reuniones, para el análisis de los indicadores de calidad del programa, elaboración los correspondientes autoinformes. Apenas cuentan con resultados de encuestas para su análisis. Se dispone de un gestor documental.

No se realiza análisis de los indicadores existentes que son muy escasos y fáciles de completar por la propia CA y CC (tasas de abandono y éxito de estudiantes a TC y TP entre otras).

El autoinforme detalla alguna función de la CC, referida sobre todo a la supervisión de la movilidad e internalización del programa. Se indica, además, que se analizan los indicadores anualmente, pero no hay constancia de dicho

Código Seguro de verificación:PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==	PÁGINA	2/8

PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==

análisis, ni de los acuerdos. Sin embargo, consta que la universidad cuenta con un gestor documental para el seguimiento de los doctorandos (DAD) en el que figuran las acciones de mejora derivadas de los informes de seguimiento previos. Sobre estas recomendaciones se fijan acciones, responsables y plazos de ejecución, pero no se ha encontrado que estén agrupadas y recogidas en un plan de mejora, derivado del trabajo de la comisión de calidad del título.

Las evidencias presentadas en el autoinforme y en las alegaciones vinculan el Plan de Mejora del título a la base datos del SGC de la uma, en el que aparecen una serie de entradas que corresponden a las distintas recomendaciones realizadas por DEVA en estos años. No hay un verdadero plan de mejora en el que aparezcan acciones de mejora derivadas del análisis de los indicadores del título por parte de la Comisión de Calidad, el/los responsables de las mismas y el plazo para su implementación.

Con respecto a si se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento relativas a este criterio, en el último informe de seguimiento se dice :Se recomienda establecer mecanismos para una mayor participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción. NO RESUELTO ya que en la memoria se dice: "Se ha recogido información, mediante cuestionarios, sobre la satisfacción de los diferentes colectivos, constatando una participación muy superior al de cursos anteriores, aunque susceptible de mejora, tal y como se constata en el autoinforme" pero realmente no hay apenas datos, sólo 2-3 respuestas en dos cursos. No se entiende como se afirma en la memoria "Se ha conseguido incrementar notablemente la participación del profesorado y alumnado en las encuestas."

En general las alegaciones a este criterio y al criterio 7, tan estrechamente vinculados, remiten a acciones generales del SGC de la UMA sin que la Comisión de Calidad asuma que parte de las tareas necesarias le corresponden.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título
- Se recomienda elaborar un plan de mejora con acciones concretas, plazos de ejecución y responsables.
- Se recomienda emprender acciones para aumentar la participación en las encuestas de satisfacción.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Las competencias se adecúan a nivel de doctorado y nivel requerido en el MECES .

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características del PD. La información sobre la distribución de estudiantes por líneas se encuentra en la herramienta de indicadores de la universidad y es variable entre uno y 15 estudiantes. El programa tiene correctamente establecidos y públicados tanto el perfil recomendado como la baremación utilizada a la hora de aceptar nuevos estudiantes. Además, ha atendido a las recomendaciones propuestas en anteriores informes, adecuando el número de plazas ofertadas a la demanda y las características de distribución de las líneas de investigación del programa.
Las acciones formativas, tanto transversales como específicas del PD son adecuadas a las competencias que deben adquirir los doctorandos. El alumnado coincide en que hay una gran oferta de cursos y conferencias, si bien los

Código Seguro de verificación:PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==	PÁGINA	3/8

PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==

estudiantes que no tienen vinculación contractual con la universidad no pueden acceder a toda la formación ni a las becas de movilidad.

El trabajo de los doctorandos es supervisado y evaluado por directores, tribunales y comisión académica garantizando el progreso de los estudiantes y la calidad de las tesis. Los resultados obtenidos en términos de publicaciones científicas y aportaciones a congresos en las que participan los estudiantes de doctorado avalan la labor de atención personalizada de directores y tutores ya que sin ella estos resultados no se habrán alcanzado.

Las recomendaciones realizadas en el informe provisional se mantienen, ambas están especialmente en relación con la participación de los estudiantes a TP y se considera que deben ser objeto de seguimiento en futuras revisiones.

Recomendaciones:

- Se recomienda la organización de actividades formativas y su difusión a principios de curso para que el estudiante pueda planificar la participación en las diferentes propuestas.
- Se recomienda mejorar el acceso a becas y ayudas para los estudiantes del PD sin vinculación contractual con la UMA.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

De acuerdo a sus indicadores individuales (sexenios) se constata la actividad investigadora del profesorado. Casi el 90% del profesorado tiene sexenios vivos y todos los grupos de investigación tienen proyectos activos. Sus publicaciones son de calidad internacional. El autoinforme relata la incorporación de algunos profesores y la pertenencia de los mismos a distintos institutos y centros de investigación reconocidos, lo que indica la adecuación de estas incorporaciones.

La información disponible en app.powerbi relativa a financiación mediante proyectos de investigación financiados mediante convocatorias públicas avala la calidad científica de los grupos de investigación. Todas las líneas de investigación:
Bioingeniería y Regeneración Tisular,
Neurogénesis,
Interacción Planta-patógeno,
Biotecnología Vegetal,
Mejora y Biotecnología de Especies Hortofrutícolas,
Biotecnología de Sistemas Acuáticos,
Ecofisiología de Plantas Acuáticas,
cuentan con financiación al menos hasta finales de 2019.

La línea de Neurotransmisión Glutamatérgica, no cuenta con proyecto activo

En el listado de profesorado del programa que figura en la web se constata la participación de 4 profesores procedentes de universidades extranjeras y se han defendido dos tesis con mención internacional lo que avala la participación de expertos internacionales en el PD.

El último informe se recomendaba incluir información detallada de las actividades que establece la Universidad para el desarrollo y mejora de la calidad docente en particular aquella específicamente dirigida al doctorado, así como sobre la participación del profesorado en las mismas; esta recomendación no ha sido totalmente atendida.

Código Seguro de verificación:PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==	PÁGINA	4/8

PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==

Con respecto al reconocimiento de la labor docente y "si la universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales y estos son adecuados", se alega la normativa de la UMA como es lógico y se dice remite a una acción de mejora de la Escuela de Doctorado que debe ser objeto de seguimiento.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe asegurar que cada una de las líneas de investigación cuentan con proyecto activo y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La UMA, la Facultad de Ciencias y los distintos grupos de investigación y centros asociados disponen de la infraestructura necesaria para el desarrollo del PD. Se dispone de infraestructura para la docencia e investigación suficiente para el desarrollo del programa académico y los doctorandos disponen de los recursos de los grupos de investigación para el desarrollo de sus trabajos.

La evidencia sobre este punto procede de las 10 encuestas disponibles, sumando las de los dos cursos sòbre los que hay datos y, aun siendo escasas, señalan este aspecto entre los mejor valorados por los doctorandos, por lo que cabe suponer que está garantizado el desarrollo de sus investigaciones.

Los estudiantes manifiestan que las instalaciones son antiguas y hace falta una renovación, además de que cuentan con poco espacio porque las instalaciones que utilizan son las de la facultad y son escasas para todos. El principal equipo que utilizan es el propio de los grupos. Algunos servicios de la universidad deberían estar disponibles, pero falta personal necesario para su uso (determinados materiales que necesitan de un técnico que los ponga a punto o les acompañe en su uso, pero actualmente los estudiantes no tienen acceso, aunque teóricamente lo debían tener).

El programa de becas y ayudas es el general para los estudiantes de doctorado de la UMA. La información disponible en la web del programa sobre becas y ayudas propias de la UMA para los estudiantes de doctorado permite constatar que son escasas, y deberían mejorarse o como mínimo mantenerse. En la correspondiente web, en "plan de ayudas de la UMA para sus estudiantes de doctorado" sólo hay una convocatoria (con fecha de resolución de 2017). El alumnado está satisfecho con las becas concedidas por parte de la universidad para la realización de congresos, que son accesibles para todos, pero no ocurre lo mismo con las destinadas a la movilidad que, aunque no son difíciles de conseguir por parte de los estudiantes, la cuantía es insuficiente para cubrir los gastos de las estancias y solo adelantan una pequeña parte, el resto lo conceden tras la estancia. Además, tampoco son accesibles para aquellos estudiantes sin vinculación contractual con la UMA. Como consecuencia de esto movilidad de los estudiantes en el PD es baja, Se debe realizar el seguimiento de este apartado en futuras revisisones.

El PD no tiene ningún convenio con otros centros de investigación para favorecer la movilidad de los estudiantes así como la realización de tesis en cotutela. Se considera muy positivo para los estudiantes la existencia de convenios con otros centros que favorezcan la movilidad y las tesis en cotutela.

En este criterio, en informes antriores de la DEVA se recomendaba mejorar la disponibilidad de personal de administración y servicios, contando con personas asignadas al programa de doctorado. Esta recomendación no ha sido resuelta por ello que sigue pendiente.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran

Código Seguro de verificación:PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==	PÁGINA	5/8

PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==

positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el acceso a acciones de movilidad de los estudiantes aumentando la cuantía y el número de ayudas destinadas a ello.
- Se recomienda promover la firma de convenios que faciliten el desarrollo de tesis en régimen de cotutela

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del programa y los resultados de las calificaciones de las tesis leídas y la publicación de artículos y ponencias en congresos así lo avalan.

Los sistemas de evaluación son fiables y acordes a la normativa vigente, utilizándose el documento de actividades para recoger información acerca de las actividades realizadas por los doctorandos, su proyecto de tesis y su plan de investigación, así como su evolución respecto al mismo.

Las tesis doctorales defendidas, así como las contribuciones científicas derivadas de las mismas garantizan que los alumnos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES. Todas las tesis defendidas han alcanzado la máxima calificación y la tercera parte tiene mención internacional. No hay tesis realizadas o realización en régimen de cotutela siendo recomendable para aumentar la internacionalización del PD mejorando con ello la formación no sólo de los estudiantes cotutelados sino del PD en general.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantiene alguna recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda la firma de convenios que posibiliten el desarrollo de tesis con cotutela.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

La mayor parte de los indicadores no están disponibles. La valoración respecto a la memoria verificadada está condicionada por la falta de información en el autoinforme sobre la evolución de la mayoría de los indicadores, puesto que en muchos casos la información no está disponible o lo está solo de un curso académico.

Faltan datos sobre indicadores esenciales (como tasas de éxito y abandono de estudiantes a TP y TC que pueden ser obtenidos por la Comisión de Calidad del título) y resultados de satisfacción. La participación en las encuestas es muy baja debido probablemente a la saturación de estudiantes y profesores en el número de encuestas propuestas por la UMA.

No se realiza un análisis comparando con indicadores externos. Se alega "Respecto a comparaciones entre

Código Seguro de verificación:PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==	PÁGINA	6/8

PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==

indicadores procedentes de otras Universidades, no se dispone en este momento de la posibilidad de hacerlas. Desde nuestra Universidad se solicitará a la DEVA que pueda proporcionar esta información en un formato homogéneo y comparable". Los resultados e indicadores PD similares se encuentran en muchos caso en la web puesto que se trata de información pública y no es DEVA quien debe aportar estos datos. Con respecto al análisis comparativo con otros PD de la UMA se vincula a una acción de mejora del SGC de la universidad.

La tasa de respuesta a las encuestas por parte de los doctorando es muy baja y no permite establecer acciones de mejora ni analizar en profundidad el PD.

En las alegaciones presentadas con respecto a este criterio se remite constantemente al SGC general de la UMA, no obstante, si bien son positivas propuestas las acciones de mejora por el SGC de la UMA y el plan de mejora de la escuela de doctorado, el propio PD debe asumir su responsabilidad en la obtención y sobre todo en el análisis de los datos que tiene a su disposición.

Las recomendaciones realizadas en el informe provisional se mantiene para que sean objeto de especial seguimiento en futuras revisiones del título. El análisis de un amplio grupo de indicadores es sin duda la mejor herramienta para la mejora del título, objetivo últimos de los procesos de acreditación y seguimiento.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar el análisis comparativo con indicadores externos.
- Se recomienda emprender acciones para aumentar la participación en las escuestas de satisfacción

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

..

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:
- Se recomienda completar y actualizar la información de los CVs de los profesores.
- Se recomienda incluir información específica del PD en inglés .
- Se recomienda actualizar la tabla de competencias.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Código Seguro de verificación:PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==	PÁGINA	7/8

PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==

Recomendaciones:
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título
- Se recomienda elaborar un plan de mejora con acciones concretas, plazos de ejecución y responsables.
- Se recomienda emprender acciones para aumentar la participación en las encuestas de satisfacción.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:
- Se recomienda la organización de actividades formativas y su difusión a principios de curso para que el estudiante pueda planificar la participación en las diferentes propuestas.
- Se recomienda mejorar el acceso a becas y ayudas para los estudiantes del PD sin vinculación contractual con la UMA.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:
- Se debe asegurar que cada una de las líneas de investigación cuentan con proyecto activo y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:
- Se recomienda mejorar el acceso a acciones de movilidad de los estudiantes aumentando la cuantía y el número de ayudas destinadas a ello.
- Se recomienda promover la firma de convenios que faciliten el desarrollo de tesis en régimen de cotutela

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:
- Se recomienda la firma de convenios que posibiliten el desarrollo de tesis con cotutela.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:
- Se recomienda realizar el análisis comparativo con indicadores externos.
- Se recomienda emprender acciones para aumentar la participación en las escuestas de satisfacción

Recomendaciones de Especial Seguimiento:
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==	PÁGINA	8/8

PiwoMb9mJiaAx6X5JpHFSQ==